RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 763 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS REACTIVOS E INSUMOS PARA LA FCV"– ID 316.751 Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN SEGUNDO LLAMADO. ----------

San Lorenzo, 03 de noviembre de 2016

VISTO: El MEMORÁNDUM de fecha 02 de Noviembre de 2016 presentado por el Lic. Javier Martínez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones; a la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Veterinarias; el Dictamen A.J. N° 049/2016 de fecha 02 de noviembre de 2016, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, atento a los antecedentes de llamado y al Dictamen AJ N° 049/2016 de fecha 02 de noviembre de 2016, en el que da su parecer favorable para la Declaración Desierta de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS REACTIVOS E INSUMOS PARA LA FCV"– ID 316.751, y para tal efecto deberá dictarse en ese sentido Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a cuyos efectos deben remitirse estos antecedentes ----------

Que, a los efectos de realizarse lo expuesto anteriormente, resulta aplicable lo establecido en el **Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", estipula lo siguiente: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".- (sic).**----------

Que, el Artículo mencionado continúa rezando lo siguiente: *"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incrementar la participación... ".- (sic)*--------

Que, en base a lo estipulado en la normativa legal mencionada se da por acreditada la causal de Declaración Desierta invocada, pudiendo procederse mediante acto administrativo a Declarar Desierta la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS REACTIVOS E INSUMOS PARA LA FCV"– ID 316.751. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Secretaría General

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DECANATO

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 763 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS REACTIVOS E INSUMOS PARA LA FCV"– ID 316.751 Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN SEGUNDO LLAMADO. ----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS REACTIVOS E INSUMOS PARA LA FCV"– ID 316.751,** en base a lo estipulado en el Inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia. ----------

Art. 4º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites correspondientes para el Inicio del Segundo Llamado bajo las mismas condiciones de la primera convocatoria. ----------

Art. 5º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.----------

Art. 6º: **CUMPLIDO**, archivar. ----------

PROF. DRA. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

PROF. DRA. HALEYDIS ROSA ORTÍZ MEZA
Secretaria General